

## PROMOCIÓN INTERACTIVA GRAN HERMANO 12+1

El medio televisivo MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA (en adelante TELECINCO) emitirá un programa – producido por Zeppelin Televisión. con el nombre de GRAN HERMANO 12+1, que comenzó el 19 de enero de 2012.

Desde el día 26 de Enero, jueves, se realizarán ciertas acciones en las que la audiencia podrá participar por teléfono (llamada a un número 905 o mensaje SMS), o mediante votaciones web contando para ello con los servicios de la empresa World Premium Rates S.A. (en adelante WPR) para recepcionar las llamadas telefónicas y los mensajes SMS, y las votaciones WEB. Estas acciones consistirán en votaciones.

**1.- Aceptación del Participante.** La participación en esta promoción interactiva significa la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento.

**2.- Ámbito Territorial.** El ámbito de aplicación de la promoción se extiende a todo el territorio nacional, es decir, a todo el Reino de España.

**3.- Gastos de Llamada.** La participación en la promoción no obliga a adquirir ningún servicio o producto de MEDIASET ni WPR o de cualquier otro tercero.

**4.- Requisitos del Participante.**

- Para participar es preciso tener la mayoría de edad o estar autorizado por el representante legal.
- No podrá participar en los concursos el personal de MEDIASET, ZEPPELIN, WPR o de empresas externas vinculadas con la producción del programa, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad / afinidad.

A los efectos del presente documento, participante significa el número de teléfono desde el que se realiza la llamada o se envía el SMS, o se vota a través de la web.

**5.- Participación.** Con cada llamada o mensaje o cualquiera de los medios por los que se pueda votar, el participante efectúa una votación: para expulsar a uno o varios de los concursantes en el programa, elegir ganador o cualquier otra acción que se determine por la organización.

Cada voto que se reciba tendrá el mismo valor absoluto, tanto si es recibido a través de una llamada, a través de un mensaje o a través de votaciones web o cualquier otro medio de votación que se incluya y que quedará debidamente comunicado por el programa.

Así mismo , los periodos de votación también serán comunicados durante la emisión del programa.

El coste de cada SMS es de 1.42€ IVA incluido.

El coste máximo de la llamada es 1,42 € desde red fija impuestos incluidos y de 1.95€ desde red móvil impuestos incluidos.

El coste de las votaciones web es de 1.42€ IVA incluido.

## **6.- Contabilización de los votos**

Para obtener el resultado de la votación, WPR acumulará las votaciones recibidas mediante 905 registradas en sus sistemas, los datos de las votaciones mediante SMS, los votos recibidos mediante las votaciones de pago en la web de telecinco. Si se incluyera algún otro modo de votación éstos resultados quedarían también incorporados. Un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid dará fe y elevará a público los resultados de este proceso.

Se ha establecido un límite de participación diaria de 200 votos por por número.

**7.- Plazo.** El plazo de participación comienza el jueves día 26 de Enero de 2012 y termina en el momento de finalización de emisión del programa GRAN HERMANO 12+1.

**8.- Datos.** La organización dispondrá únicamente de un fichero de datos con información del texto enviado por cada concursante y los números de móviles correspondientes y la información de los números de teléfono registrados en las máquinas de Audiotex. Esta información servirá posteriormente para contabilizar los votos de los participantes, siendo eliminados inmediatamente después de finalizada la utilidad por la que fueron recabados.

**9.- Límite de Responsabilidades.** Los mensajes SMS y las llamadas telefónicas que estén incompletos, o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones, o no se abonen, serán inválidos de conformidad con lo establecido en el presente documento.

**10.- Supervisión.** Cualquier voto de participantes que manipule los procedimientos de la votación y/o que viole las reglas contenidas en el presente documento no será contabilizado.

Estas bases contemplan el derecho de modificar, ampliar, reducir o suspender la promoción, , números de teléfono, plazos o cualquier elemento de esta promoción durante el periodo de emisión del programa, incluyendo la incentivación de las votaciones, por lo que se elevará a público el cambio de las presentes bases si fuese una variación significativa.

## **11.- Protección de Datos de carácter personal y Confidencialidad.**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los participantes que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo MEDIASET ESPAÑA: Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Telecinco Cinema SAU, Conecta 5 Telecinco SAU, Sogecable Media, S.L.U. y Sogecable Editorial, S.L.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA y de terceros.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, a la Unidad de Protección de Datos. De igual modo, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN SA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

**12.- Conflictos y Ley Aplicable.** Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Las participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedará sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

En Madrid, a 22 de enero de 2012